



cicio de sus cargos de Concejales, á D. Antonio Clemares e Martines, D. Joaquin Garcia Garcia, D. Teodoro Davio Alba, D. Gonzalo Garcia Gonzales, D. Juan Lopez Somalo, D. Fermaldo Huansa Perez, D. Pedro e Teodoro Montero, D. José Clemares Yllau, D. Enrique Clavijo Navarro, D. Maximino Ruiz Garcia, D. Pascual Esteve y Mora, D. Eulogio Soriano Fernandez, D. José Cayuela Ramon, D. Francisco Carrillo Garcia, D. Joaquin Casaldicero Conte y Sr. Marques de Villalba de los Llanos, que han incurrido en desobediencia grave con perjuicio de los servicios publicos que les estan encomendados, elevando al Ministerio de la Gobernacion el expediente de referencia y pasando el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia; y que por la Corporacion de la digna providencia de V. S. se proceda á dar inmediato cumplimiento á la orden de este Gobierno fecha 7 del actual con la urgencia que le está recomendada y de nuevo se le reitera. = Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de esa Corporacion Municipal, y el de los Concejales susseuntos, á quienes notificara V. S. en debida forma esta resolución.

Una de la misma Asimismo se dió cuenta de otra,

